



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL ,

DECRETO EXENTO N°:
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales. -
- 3.- El Decreto Exento N°2651, de 12.07.2021, que Delega la firma de la Alcaldesa, en el Director de RR. HH Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, Directivo, Grado 8°E.M.S. o quien lo Subrogue. -
- 4.- El Certificado de Alumna Regular del Instituto Profesional DuocUC, Santiago del 28.02.2023.
- 5.- EL Decreto Exento Siaper N°332, del 03.03.2023, que Designa como Secretario Municipal Subrogante a Don **VICTOR VALVERDE ROMERO**, Directivo, Grado 7°E.M.S.-

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Doña: **FLOR MARIA APABLAZA TAPIA**, Administrativo, Grado 16° E.M.S., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
JOSEFA CONTRERAS APABLAZA	HIJA	01.01.2023	30.06.2023

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VVR/JMB/gvb.-
DISTRIBUCION:

1.-Archivo.

2.-Copia Digital: Dirección de Recursos Humanos (gladysvasquez@parral.cl)

Jefa de Personal

KARLA GUZMAN GUZMAN



Ilor Apablaza Tapia

INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC
DEC. EX. N° 62/1982 - N° 182/1994 - N° 352/2001 - N° 640/2003
SEDE CONCEPCIÓN



CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

EL INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC

Certifica que don(ña) **JOSEFA CONTRERAS APABLAZA**

Rut **20651108-7**

Carrera **TURISMO DE AVENTURA**

ES Alumno(a) regular en el primer semestre académico 2023

Se extiende el presente certificado a petición del(a) interesado(a) para:

LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES

Santiago (Chile), 28 de febrero de 2023



Para verificar la validez del presente certificado debe escanear el Código QR.

Las Certificaciones emitidas a través de esta página, son otorgadas bajo Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.